

Exhaordinario.

Li

248

En el año de mil y seiscientos y noventa y seis  
Yo el Rey en virtud de lo que me representaron  
que los señores de Navarra [...] en favor  
de la ciudad de Tudela [...] para que  
pueda ser libre de todo pago de alcavala  
y de otros derechos que se cobran en ella  
por causa de ser villa real de la corona  
y por ser villa de la casa real de Navarra  
y para que se libere de los derechos de  
la alcavala que se cobran en ella por  
causa de ser villa real de la corona  
y de los derechos de la casa real de Navarra  
y para que se libere de los derechos de  
la alcavala que se cobran en ella por  
causa de ser villa real de la corona  
y de los derechos de la casa real de Navarra

Yo el Rey mandamos que se libere  
de los dichos derechos a la dicha villa  
de Tudela [...] para que se libere  
de los dichos derechos [...] para que  
se libere de los dichos derechos

